

**EL CONSEJO DE MINISTROS APROBO COR-
TAR SECUELA DE INSTRUCCIONES A
MAESTROS**

DECRETO-LEY N° 20668

CONSIDERANDO:

El contenido del Art. 5° del Decreto-Ley 17063;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Córtese la secuela de las Instrucciones Acumuladas con el N° 543-298-15 abierta por el Juzgado de Instrucción Ad-hoc designado por el Consejo de Guerra Permanente de la Segunda Zona Judicial de Policía, seguida contra Nicéforo Horacio Zevallos Gámez y otros, por los delitos de Comercio y uso de Armas y explosivos, organización ilegal de agrupaciones armadas, contra la tranquilidad pública, ataque a Fuerza Armada y daños; la Instrucción N° 433-188-15 abierta por el Juzgado de Instrucción Sustituto de Policía de Huaraz, seguido contra Arturo Juan Sánchez Vicente y otros, por los delitos de ataque a Fuerza Armada y daños; y, en consecuencia, póngase en inmediata libertad a los inculpados que se encuentren detenidos, desacumúlese la Instrucción N° 480-235-15 seguida contra los que resulten responsables por los delitos de ataque a Fuerza Armada y daños, la misma que continuará por sus trámites de ley.

Art. 2°— El Ministerio del Interior queda encargado de dar cumplimiento al presente Decreto-Ley.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 9 de Julio de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**

Gral. de Brig. EP. **Pedro Richter Prada.**